
ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Contratar el suministro de tarjetas recargables y redimibles destinadas a la adquisición de calzado y vestido de labor por concepto de dotación para los servidores públicos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en la vigencia 2026».

Oficina de Contratación y Oficina de Talento Humano

Septiembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.	3
2. OBJETO.....	7
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.....	7
3.1. ASPECTO ECONÓMICO	7
3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	7
3.1.2. VARIACIÓN TRIMESTRAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	8
3.1.3. INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL (IPC). 10	
3.1.4. INFORMACIÓN DE SALARIOS ANUAL	10
3.1.5. TASA DE DESEMPLEO Y BRECHA DE GÉNERO	11
3.1.6. EMPLEO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	11
3.1.7. EMPLEO DE POBLACIÓN LGTBI.....	12
3.1.8. ANÁLISIS SECTOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. ..iError! Marcador no definido.	
3.2 ASPECTO REGULATORIO	22
3.3 ASPECTO TÉCNICO.....	23
3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES	23
3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.....	23
3.4.2 PROVEEDORES MIPYME	23
3.4.3 PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	25
3.4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	25
3.4.5 CRITERIOS AMBIENTALES	25
3.4.6 CRITERIO SOCIAL.....	25
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	26
4.1 GASTO HISTÓRICO.	26
4.2. FUENTE EXTERNA:	28
5. ESTUDIO DE LA OFERTA	30
5.1 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES.....	32
6. ANÁLISIS DE RIESGOS	32
7. ANÁLISIS DE COSTOS.....	35
7.1 COSTOS DIRECTOS	35
7.2 COSTOS INDIRECTOS	35
7.2.1 IMPUESTOS	35
8. CONCLUSIONES.....	35

1. ANTECEDENTES.

Conforme lo manifiesta el área solicitante en la ficha técnica suministrada, la necesidad se describe así:

«De conformidad con el Decreto 0017 del 14 de enero de 2025, la entidad tiene como objetivo «formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el Artículo 3 de la Ley 1448 de 2011».

Que la Oficina de Talento Humano, en cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas mediante el artículo 31 del Decreto 0017 del 14 de enero de 2025 y la Resolución No. 01472 del 4 de julio de 2025, adelanta las asociadas con la liquidación de la nómina y el reconocimiento y pago de la remuneración, las prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales de los servidores de la entidad, de conformidad con los procedimientos, la normativa vigente.

PROSPERIDAD SOCIAL cuenta con una planta de personal establecida bajo los Decretos 0017 y 0018 del 14 de enero de 2025, de más de mil servidores públicos vinculados a la planta de personal, y la oficina de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social apoya la gestión y estrategia integral del talento humano, realizando el pago de las prestaciones sociales a los servidores públicos que tienen derecho de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Dentro de la estructura interna de PROSPERIDAD SOCIAL de acuerdo con el artículo 14 de la Resolución 01472 del 04 de julio de 2025, se establece que la Oficina de Talento Humano tendrá dentro de sus grupos internos de trabajo, el Grupo Interno de Trabajo Administración del empleo público y Nómina, desarrollando las funciones que a continuación se le señalan:

1. Brindar el acompañamiento y asesoría al jefe de Talento Humano en las actividades asociadas con las situaciones administrativas que originen y causen los servidores públicos de la entidad, de acuerdo con las indicaciones y lineamientos normativos.
2. Realizar y gestionar los procedimientos y actividades asociadas con las situaciones administrativas que originen y causen los servidores públicos de la entidad, de acuerdo con las indicaciones y lineamientos normativos.
3. Formular, ejecutar y evaluar los planes estratégicos y programas para la gestión de talento humano en sus fases de permanencia y retiro de los funcionarios del Departamento Administrativo, conforme con las normas legales vigentes.
4. Efectuar los trámites para gestionar las situaciones administrativas de los servidores públicos de la Entidad, acorde con las instrucciones del jefe de la Oficina.
5. Dirigir, programar, coordinar y ejecutar las actividades de administración de personal y relaciones laborales de los servidores, de acuerdo con las políticas del Departamento y las normas legales vigentes establecidas sobre la materia.
6. Realizar el acompañamiento y orientación a los servidores públicos que configuren alguna de las causales de las situaciones administrativas.
7. Adelantar los trámites relacionados con las situaciones administrativas de que trata el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015 bajo la supervisión del jefe de Talento Humano.
8. Realizar el análisis el trámite de retiro de los servidores públicos de acuerdo con las causales establecidas en la ley, y realizar los trámites de vacancias temporales que se requieran.
9. Realizar estudios de factibilidad técnica, financiera y legal con el objetivo de reflejar la viabilidad y pertinencia de la formulación de políticas, metodologías y estrategias relacionadas con la administración del talento humano de la Entidad atendiendo los lineamientos de la Secretaría General y la Oficina de Talento Humano.
10. Brindar el acompañamiento y asesoría al jefe de Talento Humano en los temas asociados con la liquidación de la nómina y reconocimiento y pago de la remuneración, las prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales de los servidores de la entidad, de conformidad con los procedimientos y la normativa vigente en la materia.
11. Realizar las actividades asociadas con la liquidación de la nómina y reconocimiento y pago de la remuneración, las prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales de los servidores de la entidad, de conformidad con los procedimientos y la normativa vigente en la

materia.

12. Apoyar en la verificación y actualización referente a las cotizaciones al sistema de seguridad social y parafiscales, así como la atención y respuesta a los requerimientos asociados a los mismos.

13. Mantener actualizado el registro de la información relacionada con la situación de aportes al sistema de seguridad social integral en pensiones de los servidores públicos de la Entidad, con el fin de identificar aquellos que se encuentren en condición de pre pensionados, atendiendo la normatividad vigente.

14. Custodiar, sistematizar y mantener actualizadas las historias laborales de los servidores públicos de la entidad, de conformidad con las disposiciones técnicas y normativas aplicables.

15. Proyectar los actos administrativos asociados con las temáticas estructurales del grupo de trabajo de acuerdo con la normativa aplicable.

16. Proyectar los informes, documentos y respuestas a requerimientos asociados con las situaciones administrativas de los servidores públicos, la liquidación de nómina y demás asuntos propios del grupo, de acuerdo con las instrucciones impartidas.

17. Asistir técnicamente a la Oficina de Talento Humano en la celebración de contratos o convenios relacionados con el proceso de la gestión del talento humano con la temática propia del grupo interno de trabajo.

18. Desempeñar las demás funciones que sean relacionadas con las temáticas del grupo interno de trabajo bajo la supervisión del jefe de Talento Humano.

Por su parte, la Ley 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario No. 1978 de 1989, establecen que «los servidores públicos tendrán derecho a que la entidad les suministre cada cuatro (4) meses en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de trabajo o labor, siempre y cuando su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente y el servidor público haya laborado para la entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro».

Teniendo en cuenta la norma citada los requisitos que deben cumplir los servidores públicos para tener derecho a la dotación de labor son:

a) Devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente; en este sentido, el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo refiere que se debe entregar dotación a los trabajadores que ganen hasta 2 salarios mínimos.

b) Haber laborado más de tres (3) meses en el periodo correspondiente, en forma ininterrumpida en la entidad, llevándose a cabo tres (3) entregas al año en periodos de cuatro (4) meses, así: los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año.

POTENCIALES BENEFICIARIOS

El Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social a fecha 13 de marzo de 2026 cuenta con 287 empleos existentes en la planta de personal que de acuerdo con su tipología (denominación, código y grado) tienen una asignación básica de hasta 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes (Información salarial de acuerdo con el salario mínimo establecido para la vigencia 2026, mediante Decreto 0159 de 2026. De los 287 empleos existentes a fecha 13 de marzo de 2026 en la planta de personal, se encuentran provistos 171 cargos con servidores públicos vinculados que potencialmente cumplirían con el derecho a dotación de acuerdo con lo establecido en la Ley 70 de 1988 para la primera entrega.

PROSPERIDAD SOCIAL, para cada entrega determinará el número de servidores públicos que cumplen con los criterios para ser beneficiarios del derecho a dotación de vestuario y calzado, siendo este susceptible de modificaciones de acuerdo con los movimientos que afectan la planta de personal tales como: provisión de empleos por concurso de méritos vigente con la CNSC: "PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2022"; desvinculaciones definitivas o temporales, así como procesos de encargo en empleos de mayor jerarquía que permiten el incremento de la escala salarial, implicando la pérdida del derecho a dotación.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, requiere el suministro de dotación de vestuario y calzado para los servidores públicos, dama y caballero, acorde a la naturaleza, tipo de actividad o funciones que desarrolla cada trabajador en la entidad y medio ambiente en donde ejerce sus funciones.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social cuenta con una estructura administrativa que comprende una (1) sede principal ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C. y (35) Gerencias Regionales con sede en Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Bogotá, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Magdalena Medio, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Urabá, Valle, Vaupés y Vichada.

TARJETAS Y RECARGAS ESTIMADAS

Se requiere la adquisición de doscientas ochenta y siete (287) tarjetas destinadas al reconocimiento de la prestación social de dotación, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad laboral vigente y la cantidad de empleos que cuentan con esta asignación salarial en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

En ese sentido, para la primera entrega se deberá efectuar la recarga de ciento setenta y una (171) tarjetas, correspondiendo una (1) recarga por cada tarjeta asignada a los trabajadores que, a la fecha de corte, cumplan con los requisitos legales para acceder a dicha prestación.

Respecto de la segunda y tercera recarga, estas se realizarán de manera progresiva y condicionada, conforme al número de empleados que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley para el reconocimiento de la dotación, en cada periodo correspondiente. En todo caso, el número total de recargas no podrá exceder el límite máximo de setecientos cuarenta y cinco (745) durante la vigencia 2026.

Lo anterior se ejecutará en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia del gasto público, planeación contractual y sujeción a la normatividad laboral aplicable.

Para el primer cuatrimestre:

A continuación, se presenta la estimación de los servidores públicos que requieren la entrega de elementos de dotación, así como la ciudad donde se encuentran ubicados.

Cuadro 1: (171) funcionarios 1ra entrega proyectada vigencia 2026.

SEDES PROSPERIDAD SOCIAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL, SERVIDORES- PRIMER ENTREGA
AMAZONAS			
ANTIOQUIA	3	3	6
ARAUCA	2		2
ATLANTICO		1	1
BOGOTA D.C.	1	1	2
BOLIVAR	1		1
BOYACA	2	1	3
CALDAS	4	2	6
CAQUETA	1	1	2
CASANARE		1	1
CAUCA	1	3	4

CESAR		2	2
CHOCO	2		2
CORDOBA	1		1
CUNDINAMARCA	4	1	5
GUAINIA	1		1
GUAVIARE	1		1
HUILA	2		2
LA GUAJIRA	2	1	3
MAGDALENA		1	1
MAGDALENA MEDIO	5		5
META	1	1	2
NARIÑO			
NIVEL NACIONAL	60	36	96
NORTE DE SANTANDER	2		2
PUTUMAYO			
QUINDIO	2	1	3
RISARALDA	2	1	3
SAN ANDRES			
SANTANDER	2	2	4
SUCRE	2		2
TOLIMA	2	1	3
URABA	1		1
VALLE DEL CAUCA	2		2
VAUPES	1		1
VICHADA	1		1
Total, general	111	60	171

Nota 1: Clima frio: Bogotá, Manizales, Pasto, Popayán, Tunja y Soacha Datos fundamentados en la planta de personal Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

El presente proceso se encuentra debidamente incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios correspondiente a la vigencia fiscal 2026, con ejecución prevista dentro de la misma anualidad, en concordancia con el principio de planeación que rige la gestión contractual de las entidades públicas.

En relación con los recursos aprobados para la vigencia 2026, y considerando que el proceso orientado a la adquisición de la dotación de calzado y vestido de labor ha sido estructurado conforme a la programación institucional, resulta necesario precisar el valor actualizado que deberá asignarse a cada entrega de dotación para dicha vigencia.

Es pertinente señalar que, para la vigencia 2025, el valor de la dotación fue ajustado con fundamento en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En consecuencia, y en aplicación de los principios de progresividad, favorabilidad y garantía efectiva de los derechos laborales y teniendo en cuenta el presupuesto aprobado, se hace indispensable determinar el valor actualizado para la vigencia 2026 con base en el Índice de Precios al Consumidor IPC.

Una vez se cuente con el valor actualizado correspondiente a cada entrega de dotación para la vigencia 2026, se solicita adelantar la respectiva investigación de mercado para el suministro de tarjetas recargables por el valor resultante de dicha actualización, las cuales serán canjeables por vestuario y calzado de calle por concepto de dotación. Lo anterior, teniendo en cuenta que para la presente vigencia se proyecta que las entregas de dotación se realicen mediante la modalidad de tarjetas recargables, redimibles única y exclusivamente para la adquisición de prendas de vestir y calzado de labor, garantizando que los recursos asignados cumplan estrictamente su destinación legal.

Así mismo, se solicita que dentro de la investigación de mercado se determine el porcentaje de administración correspondiente a la prestación del servicio, con el fin de estructurar adecuadamente el presupuesto oficial del proceso y asegurar la transparencia y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.

Finalmente, se deja constancia de que los recursos aprobados para la vigencia 2026 corresponden a recursos de funcionamiento, amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17923 del 10 de febrero de 2026».

2. OBJETO

Contratar el suministro de tarjetas recargables y redimibles destinadas a la adquisición de calzado y vestido de labor por concepto de dotación para los servidores públicos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en la vigencia 2026.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los códigos siguientes: 80141706 «Servicio de intermediación de productos» y 80151500 «Facilitación del comercio» desagregados así:

Grupo	Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
F	80000000	80140000	80141700	80141706	Servicio de Intermediación de Productos

F	80000000	80150000	80151500		Facilitación del comercio
---	----------	----------	----------	--	---------------------------

Nota Aclaratoria: Debido a las recientes actualizaciones del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) emitido por Colombia Compra Eficiente, los códigos indicados en el presente documento podrían presentar variaciones de nomenclatura

El objeto de la contratación definido para el presente análisis pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía, las actividades terciarias agrupan “las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.”

De conformidad con lo señalado en el documento del Censo Económico de Colombia documento temático sector servicios agosto 2021 la definición del Sector Terciario o de Servicios es la siguiente:

“Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

Para el Censo Económico, en las mesas de estandarización de conceptos del DANE, se utilizó la definición encontrada en el sistema estandarizado de conceptos del DANE, en la cual, el concepto de servicios se define como “... el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad” Adaptado del SCN 2008, 617. (...)” (Nota al pie de página fuera de texto).

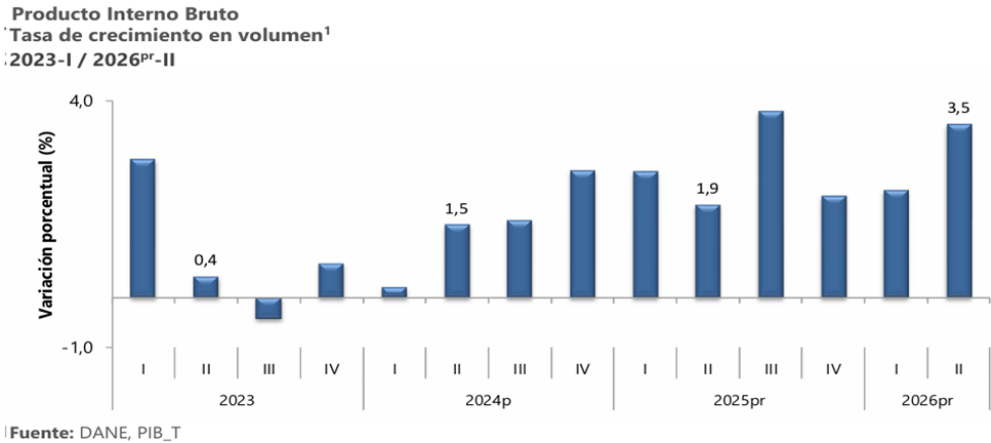
3.1.2. VARIACIÓN TRIMESTRAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.».¹

¹Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 19 de agosto de 2026

Ilustración 1. *Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2023-I / 2026 pr -II*



Según el enfoque de la producción; «En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.».²

Ilustración 2 PIB trimestral por actividad económica

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} - II / 2025 ^{pr} - II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} - II / 2026 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

² Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 19 de agosto de 2026

3.1.3. INFORMACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL (IPC).

El IPC a 31 de diciembre de 2025, establecido por el DANE, fue del 5,10.³

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: «En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.»⁴

Ilustración 3 Variación del IPC

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total, nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

70 Fuente: DANE, IPC.

3.1.4. INFORMACIÓN DE SALARIOS ANUAL

De acuerdo con el histórico del salario mínimo presentado por el Banco de la República para el periodo de 2015 a 2026, se evidencia que la variación anual ha registrado un promedio de 9,22% durante los últimos doce años.⁵ Finalmente, mediante el Decreto 0159 de 2026, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año en curso en \$1.750.905, lo que representa el mencionado incremento del 23,0%.⁶



Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios del Banco de la República

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> consultado el 19 de agosto de 2026

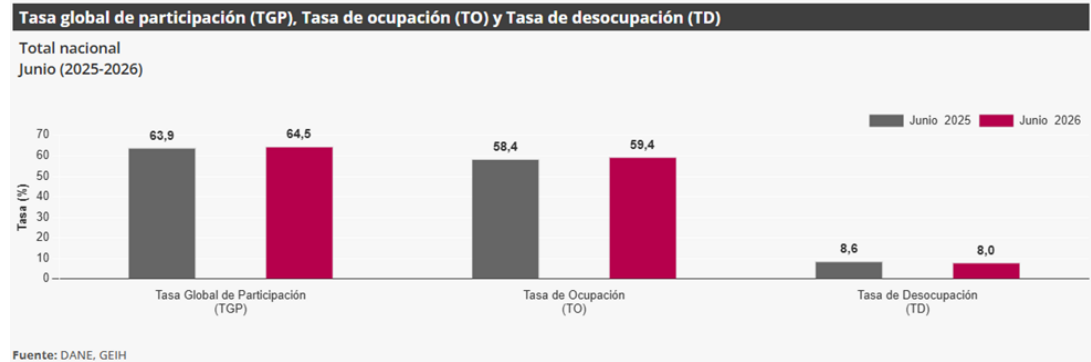
⁵ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

⁶ <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%200159%20DEL%2019%20DE%20FEBRERO%20DE%202026.pdf>

3.1.5. **TASA DE DESEMPLEO Y BRECHA DE GÉNERO**

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).»⁷

Ilustración 6 Tasa global de participación, ocupación y desocupación (febrero 2025-2026)



Asimismo, el DANE dispone de información sobre el mercado laboral desagregada por sexo, la cual se encuentra actualizada hasta enero de 2026. En consecuencia, los datos que se relacionan a continuación corresponden al trimestre móvil noviembre – enero de 2026.

«Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,5 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p. La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 6,4 p.p., seguido de Otras cabeceras con 5,6 p.p. y 10 ciudades con 3,4 p.p.»⁸

Ilustración 7 tasa de brecha de género de empleabilidad
Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre abril - junio 2026

Tasas	Abril - junio 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	53,8	22,9
TO	71,5	48,3	23,2
TD	6,8	10,2	3,4

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.1.6. **EMPLEO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD**

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la

⁷ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> Este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 19 de agosto de 2026

⁸ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo> Este enlace reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 19 de agosto de 2026

Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). (...)

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta trimestre móvil abril–junio 2026.

«Durante el trimestre abril – junio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 46,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera esta tasa fue de 18,3% y para la segunda de 61,6%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 9,6% para la población con discapacidad y 8,3% para las personas sin discapacidad.»⁹

Ilustración 8 tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,2	67,2	-46,9
TO	18,3	61,6	-43,3
TD	9,6	8,3	1,4

Fuente: DANE, GEIH.

3.1.7. EMPLEO DE POBLACIÓN LGTBI

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO), la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados¹, que han sido históricamente discriminados y no se hacían visibles en la información estadística oficial. Esto con el fin de disminuir los costos sociales para el país (OCDE, 20192). (...)»¹⁰

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta junio de 2026.

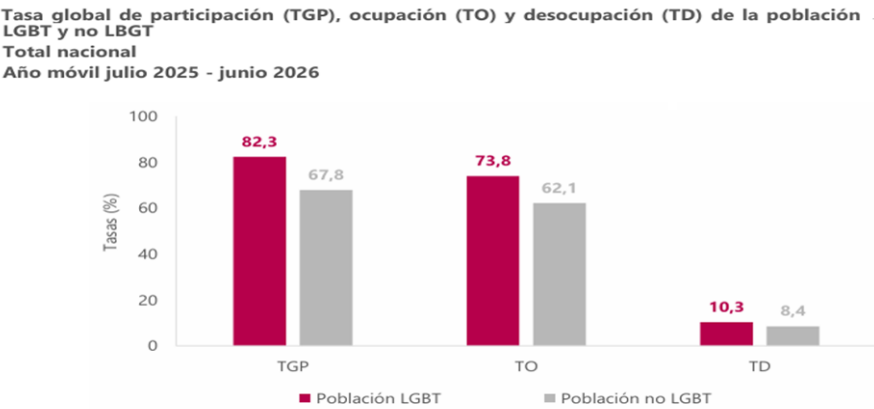
De tal forma se presenta la siguiente información estadística:

«Durante el año móvil julio 2025 - junio 2026, la tasa global de participación de la población LGBT fue 82,3%, siendo 14,5 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT

⁹ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 19 de agosto de 2026
¹⁰ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt> - este enlace reporta información a fecha de consulta: día 19 de agosto de 2026

(67,8%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 73,8%, siendo mayor en 11,7 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (62,1%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,3% para la población LGBT, siendo 1,8 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (8,4%). Respecto a las poblaciones, se observa que 88 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 17,7% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,2% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.» ¹¹

Ilustración 9 Mercado laboral de la población LGBT Año móvil febrero 2025 – enero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.1.8 ANÁLISIS DEL SECTOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

1. ASPECTOS GENERALES.

Las fuentes de información para el análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional del sector han sido, entre otras, las siguientes:

- I. La ficha técnica elaborada por la Oficina de Talento Humano.
- II. La información de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, publicada en el Sistema Integrado de Información Societaria- SIIS de la Superintendencia de Sociedades <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>, información que reporta y publica la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS y se actualiza cada año, con base en los estados financieros (balance general y estado de resultados) de las empresas obligadas a reportar dicha información. No obstante, si bien la base de datos (con información financiera a 31 de diciembre de 2025) ya se encuentra publicada en la plataforma SIIS, es importante señalar que se han identificado algunas modificaciones y variaciones en la base de datos, respecto a la cantidad de empresas que reportan dicha información lo cual, para efectos de los muestreos y aplicación de la metodología, afecta el resultado definitivo del análisis del sector.

Por lo anterior, para el análisis de la información financiera más reciente, se utilizará la base del SIIS con corte a 31-12-2025 (hasta que la Superintendencia de Sociedades publique la información con corte a 31-12-2026) y, con el fin de incluir la mayor cantidad de empresas, para una mayor participación y veracidad de la información, se realizarán validaciones mensuales a la base de datos SIIS, y así actualizar la información con las restantes empresas (potenciales oferentes) y propiciar que los indicadores financieros y organizacionales definidos reflejen de manera oportuna y fidedigna las condiciones del sector.

Lo precedente, de acuerdo con la desagregación y detalle de cada cuenta y subcuentas registradas, precisando que aplicará para el análisis del sector de cada indicador financiero

¹¹ Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt> este link reporta información con fecha de consulta: 19 de agosto de 2026

- y organizacional, como se establece en el literales B.) y C.) de CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, respectivamente y, aclarando que, para efectos de la verificación y evaluación financiera y organizacional que se realiza en el proceso de selección que se adelante, la información financiera y organizacional exigida, se basa en los respectivos registros únicos de proponentes – RUP y/o estados financieros, según aplique.
- III. Las medidas de tendencia central y de dispersión de datos.
 - IV. La regla de Sturges como criterio para determinar el número de clases o intervalos.
 - V. La metodología de análisis de cuartiles, para eliminación de valores atípicos (outliers), diagramación del conjunto de datos (boxplot) y análisis de la serie de datos.

Los códigos de Naciones Unidas – UNSPSC que se registran a continuación, según la ficha técnica y con la homologación de los respectivos códigos CIIU identificados y que guardan relación con el proceso, se observa que si bien la oferta de las empresas que pertenecen a los sectores de los bienes y servicios, así como a las actividades descritas en los códigos CIIU es alta, debe tenerse en cuenta que las mismas presentan diferentes variables en el desarrollo de sus actividades, desde el punto de vista de la especialidad en el desarrollo de estas. Esto para decir que algunas empresas se dedican exclusivamente a una de ellas, pero otras se dedican en forma simultánea a prestar otros servicios conexos, en forma individual o separada, o en conjunto, pudiendo combinar varias de estas u otras al mismo tiempo, obviamente dentro del ámbito de los sectores que tienen que ver con el objeto. Esto significa que, para efectos de este análisis del sector financiero y organizacional, en el muestreo pueden registrarse empresas dentro de los códigos CIIU que no necesariamente realizan actividades de forma exclusiva, pero no se pueden dejar de analizar o dejar fuera del muestreo, ya que en el descriptor del código se incluyen y están reportadas sus cifras financieras a la Superintendencia de Sociedades.

Así, para el resultado del análisis del sector financiero, se toma el mayor número de empresas posible, ya que resultaría poco provechosa la tarea de excluir empresas por el hecho de que desarrollen una y/o varias de las actividades del servicio en forma simultánea o independiente. Esto, atendiendo lo señalado por el Decreto 1082 de 2015: Observar el “Sector” en su conjunto.

Según la ficha técnica, los códigos UNSPSC (Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) que corresponden a los bienes y servicios requeridos, son:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F80141706	Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Distribución
F80151500	Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Política comercial y servicios	Facilitación del comercio

Para el actual análisis se realiza homologación de los códigos de los productos y servicios UNSPSC, con los códigos por empresa de las actividades de la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas - CIIU, Rev. 4 A.C., por sección, con una muestra inicial conformada por 236 empresas así:

Sección G - Comercio al por mayor y al por menor:

- 1. División 46– Grupo 464 Clase 4641: Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas en general.
- El comercio al por mayor de lencería y productos confeccionados para uso doméstico, como: frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas, cenefas, entre otros, y otros artículos para el hogar, confeccionados con tejidos de cualquier material textil.

- El comercio al por mayor de materiales básicos para fabricar alfombras y tapices.
- El comercio al por mayor de artículos de mercería: agujas, hilo para coser, entre otros.
- El comercio al por mayor de artículos de material textil, utilizados en decoración de navidad.
- El comercio al por mayor de productos textiles para tapicería.
- El comercio al por mayor de geomembranas o geotextil o tela oleofílica.
- El comercio al por mayor de polisombras.

2. División 46– Grupo 461 Clase 4610: Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata:

Esta clase incluye:

- Las actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros.
- Las actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante (comprador), incluidas las realizadas por internet.
- Las actividades de agentes dedicados a la venta de: materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves; muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería, entre otros.
- Las actividades de casas de subasta al por mayor.

3. División 46 – Grupo 464 – Clase 4642: Comercio al por mayor de prendas de vestir

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros.
- El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel.

4. División 46 – Grupo 464 – Clase 4643: Comercio al por mayor de calzado-

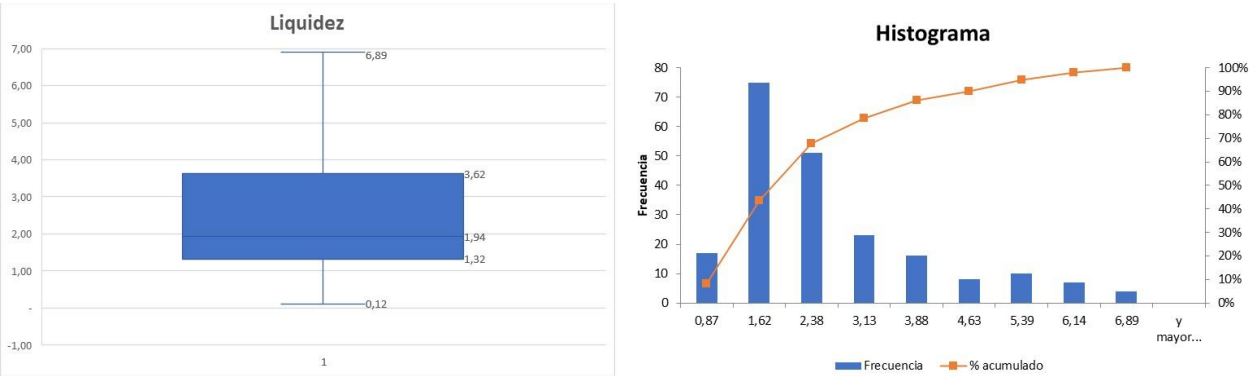
Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de calzado de cualquier material y para todo uso y partes para calzado.

A. CAPACIDAD FINANCIERA

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente).

La muestra depurada, excluyendo los valores atípicos (25), asciende a 211 empresas. Con base en la distribución de la muestra y análisis de cuartiles, los valores por encima de 6,89 y por debajo de 0,12 son considerados atípicos.



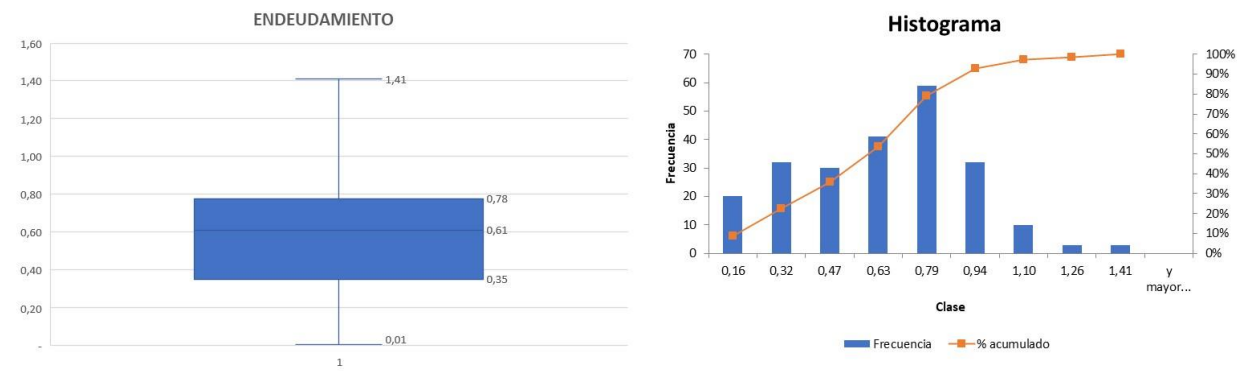
No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio	Muestra inicial total*	236
1	0,12	0,87	0,87	17	8,06%	8,06%	0,52	Rango Mínimo	0,12
2	0,87	1,62	1,62	75	43,60%	35,55%	1,27	Rango Máximo	6,89
3	1,62	2,38	2,38	51	67,77%	24,17%	1,96	Muestra depurada	211
4	2,38	3,13	3,13	23	78,67%	10,90%	2,73	Datos atípicos	25
5	3,13	3,88	3,88	16	86,26%	7,58%	3,52	Cantidad de intervalos	8,721
6	3,88	4,63	4,63	8	90,05%	3,79%	4,20	Rangos	9
7	4,63	5,39	5,39	10	94,79%	4,74%	5,01	Amplitud	0,75
8	5,39	6,14	6,14	7	98,10%	3,32%	5,72		
9	6,14	6,89	6,89	4	100,00%	1,90%	6,68		
			y mayor...						
				211		100%			

De la anterior información, el comportamiento del indicador de liquidez en el sector es el siguiente:

- En el rango uno, entre 0,12 y hasta 0,87, se sitúan 17 empresas (8,06% de la muestra) y con un promedio general del 0,52, nos indica que estas empresas cuentan con una menor capacidad para cumplir sus obligaciones y no se debería tener en cuenta para la exigencia mínima del indicador, ya que su promedio es inferior a 1,0 y sus pasivos corrientes son superiores a corto plazo respecto a sus activos corrientes.
- El rango dos, entre 0,87 y hasta 1,62, se encuentran 75 empresas el más representativo de la muestra (35,55% de la muestra) y un promedio general de 1,27. De estas, 8 empresas tienen un indicador inferior a 1,00 y las 67 empresas restantes de este rango (con promedio superior a 1,00), su promedio es de 1,31 el cual es alto para ser considerado como indicador objetivo. Así las cosas, las primeras 67 empresas (desde 1,01 y hasta 1,52) tiene un promedio general de 1,26 el cual se considera objetivo e incluyente para mayor pluralidad de oferentes, siendo apropiado para considerar el mínimo a exigir en la liquidez.
- Entre el tercero y noveno rango, entre 1,62 y hasta 6,89, se encuentran las empresas con un mayor índice de liquidez que asciende a 119 empresas (56,40% de la muestra depurada) con un promedio de 4,26. Sin embargo, sus frecuencias disminuyen (51, 23, 16, 8, 10, 7 y 4) y puede resultar excluyente para una mayor participación de oferentes.
- Según lo analizado, a partir del segundo rango y hasta el noveno rango (con 186 empresas con liquidez superior a 1,00, el 78,81% de la muestra), las empresas que los componen cuentan con la capacidad de efectuar los pagos y asumir sus obligaciones de corto plazo, pero la exigencia final de la liquidez se debe definir según los costos, presupuesto, plazo y forma de pago del proceso.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. (Pasivo Total / Activo Total).

La muestra depurada, excluyendo los valores atípicos (6), asciende a 230 empresas. Con base en la distribución de la muestra y análisis de cuartiles, los valores por encima de 1,41 y por debajo de 0,01 son considerados atípicos.



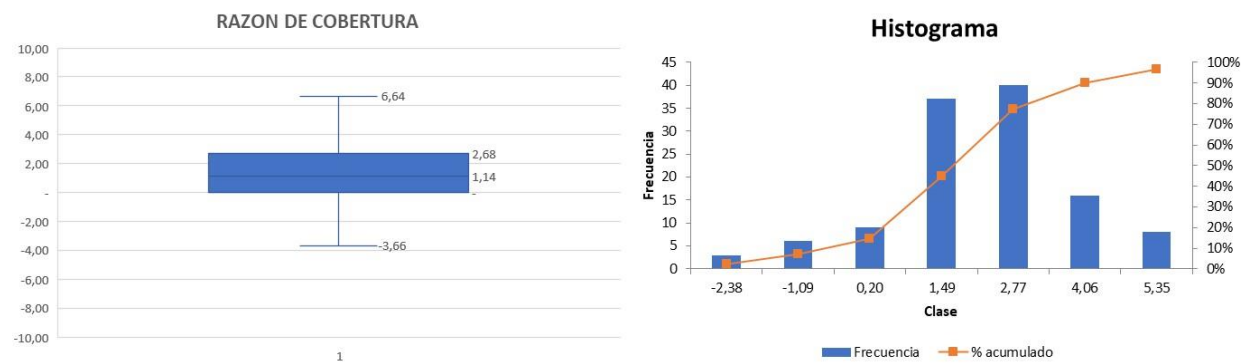
No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio	Muestra inicial total*	236
1	0,01	0,16	0,16	20	8,70%	8,70%	0,10	Rango Mínimo	0,01
2	0,16	0,32	0,32	32	22,61%	13,91%	0,25	Rango Máximo	1,41
3	0,32	0,47	0,47	30	35,65%	13,04%	0,40	Muestra depurada	230
4	0,47	0,63	0,63	41	53,48%	17,83%	0,54	Datos atípicos	6
5	0,63	0,79	0,79	59	79,13%	25,65%	0,71	Cantidad de intervalos	8,846
6	0,79	0,94	0,94	32	93,04%	13,91%	0,87	Rangos	9
7	0,94	1,10	1,10	10	97,39%	4,35%	0,99	Amplitud	0,16
8	1,10	1,26	1,26	3	98,70%	1,30%	1,16		
9	1,26	1,41	1,41	3	100,00%	1,30%	1,35		
			y mayor...						
				230		100%			

De la anterior información, el comportamiento del indicador de endeudamiento en el sector es el siguiente:

- En frecuencia, los rangos entre el primero y el tercero (0,01 hasta 0,47), tienen un promedio de 0,25 y un total de 82 empresas (35,65% de la muestra). En el promedio de estos rangos, se refleja un indicador suficiente, observando que las empresas del sector podrían cumplir con las obligaciones de corto plazo para este indicador. Sin embargo, sus promedios resultan excluyentes para la exigencia del endeudamiento y una mayor participación.
- El rango cuarto (desde 0,47 hasta 0,63) con 41 empresas de la muestra (17,83%) tiene un promedio general de 0,54, el cual se considera bajo.
- El rango cinco (desde 0,63 hasta 0,79) con 59 empresas de la muestra (25,65% de la muestra) tiene un promedio general 0,71. Así las cosas, se evalúan las últimas 14 empresas del rango cuatro desde 0,57 y hasta 0,63, más las primeras 42 empresas del rango cinco (desde 0,57 y hasta 0,75) para un total de 56 empresas (23,73% de la muestra) con un promedio general de 0,66 que se considera potencial porcentaje máximo a exigir para el indicador.
- Desde el rango seis hasta el rango nueve (desde 0,79 hasta 1,41) con 48 empresas (20,87% de la muestra) el promedio general es de 1,09, que se consideran con probabilidad de no cumplir con sus pasivos. Así mismo, estos rangos dejan ver que son menos representativos en sus frecuencias de empresas del sector (32, 10, 3 y 3 respectivamente).
- En todo caso, desde el primer rango y hasta el quinto, las empresas pueden cumplir con sus obligaciones de corto plazo, ya que del muestreo depurado (236), 165, que corresponde al 69,92% del muestreo, tienen buenos índices de endeudamiento.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de intereses).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (113), asciende a un total de 123 empresas. Con base en la distribución de la muestra y el análisis de cuartiles, los valores del indicador de razón de cobertura de intereses por debajo de -3,66 y por encima de 6,64, son considerados atípicos.



No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio	Muestra inicial total*	236
1	-3,66	-2,38	-2,38	3	2,44%	2,44%	-2,86	Rango Mínimo	-3,66
2	-2,38	-1,09	-1,09	6	7,32%	4,88%	-1,62	Rango Máximo	6,64
3	-1,09	0,20	0,20	9	14,63%	7,32%	-0,45	Muestra depurada	123
4	0,20	1,49	1,49	37	44,72%	30,08%	1,06	Datos atípicos	113
5	1,49	2,77	2,77	40	77,24%	32,52%	2,05	Cantidad de intervalos	7,943
6	2,77	4,06	4,06	16	90,24%	13,01%	3,33	Rangos	8
7	4,06	5,35	5,35	8	96,75%	6,50%	4,45	Amplitud	1,29
8	5,35	6,64	6,64	4	100,00%	3,25%	5,92		
			y mayor...						
				123		100%			

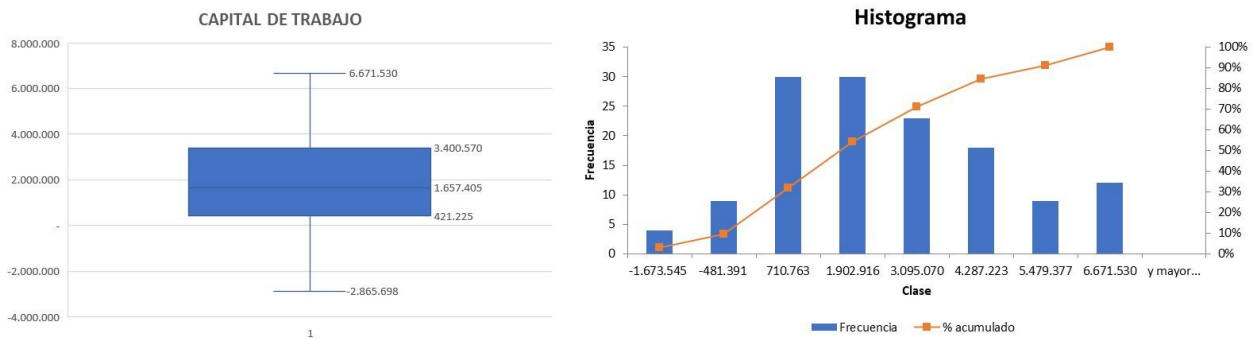
De la anterior información, el comportamiento del indicador del sector es el siguiente:

- Entre los rangos uno y tres, entre -3,66 y hasta 0,20 con un total de 18 empresas (14,63% de la muestra), se evidencia que los promedios son negativos -2,86, -1,62 y -0,45 respectivamente. Estos valores negativos demuestran que las empresas tendrían menor probabilidad de cumplir sus obligaciones financieras y no se tendrían en cuenta para el mínimo a exigir.
- En el rango cuatro (desde 0,20 y hasta 1,49) se encuentran empresas, que a pesar de tener valores positivos (desde 0,37 y hasta 0,96), 13 empresas, no podrán ser tenidas en cuenta para el análisis, ya que sus valores están por debajo de 1,00. Las restantes 24 empresas (desde 1,07 y hasta 1,48) con promedio de 1,24 el cual es considerado bajo. En el rango cinco (desde 1,49 y hasta 2,77) se encuentran 40 empresas el más representativo; se evalúan las primeras 13 empresas que junto con las 24 empresas del rango cuatro (37 empresas) tienen un promedio de 1,41, el cual podría considerarse objetivo e incluyente para una mayor pluralidad de oferentes, y podría ser el valor mínimo para exigir.
- Entre el sexto y el octavo rangos, desde 2,77 y hasta 6,64, con 28 empresas (22,76% de la muestra) y con promedios generales 4,56, se encuentran las empresas con una mayor probabilidad de cumplir con sus obligaciones financieras; sin embargo, estos rangos resultan excluyentes en el proceso que se adelante, ya que la frecuencia de cada rango disminuye proporcionalmente con el aumento del promedio (16, 8 y 4).
- En todo caso, la mayoría de las empresas (92 de 123 es decir, el 74,80% de la muestra depurada) están en condiciones de dar cumplimiento a la razón de cobertura de intereses.

4. CAPITAL DE TRABAJO (Activo corriente – Pasivo corriente).

El valor que se establezca para el capital de trabajo debe reflejar una capacidad financiera suficiente para que el proponente y/o futuro contratista pueda apalancar sus operaciones y cubrir las necesidades de insumos, materiales, personal, transporte, reposición de activos fijos y/o contingencias, entre otros recursos, los cuales deben estar disponibles a corto plazo, de acuerdo con el objeto del proceso, el presupuesto (PO), el plazo de ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la forma de pago del mismo así como los requisitos establecidos para su realización (PAC, cambio de políticas internas o externas, devolución de factura, entre otras).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (101), asciende a un total de 135 empresas. Con base en la distribución de la muestra y el análisis de cuartiles, se puede concluir que los valores del indicador de capital de trabajo por debajo de -2.865.698 y por encima de 6.671.530,00 son atípicos. Los valores son expresados en miles de pesos.



No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio	Muestra inicial total*	236
1	- 2.865.698	- 1.673.545	- 1.673.545	4	2,96%	2,96%	- 2.551.282,25	Rango Mínimo	- 2.865.698,00
2	- 1.673.545	- 481.391	- 481.391	9	9,63%	6,67%	- 1.077.048,67	Rango Máximo	6.671.530,00
3	- 481.391	710.763	710.763	30	31,85%	22,22%	291.486,83	Muestra depurada	135
4	710.763	1.902.916	1.902.916	30	54,07%	22,22%	1.385.441,13	Datos atípicos	101
5	1.902.916	3.095.070	3.095.070	23	71,11%	17,04%	2.476.103,74	Cantidad de intervalos	8,08
6	3.095.070	4.287.223	4.287.223	18	84,44%	13,33%	3.666.265,22	Rangos	8
7	4.287.223	5.479.377	5.479.377	9	91,11%	6,67%	4.900.695,00	Amplitud	1.192.153,50
8	5.479.377	6.671.530	6.671.530	12	100,00%	8,89%	5.897.013,27		
			y mayor...						
				135		100%			

*Los valores son expresados en miles de pesos.

De la anterior información, puede observarse el comportamiento del indicador:

- Entre el primer y el segundo rango, entre -2.865.698 y hasta -481.391, con 13 empresas (9,63% de la muestra depurada), no se tendrían en cuenta los valores de las empresas por tener promedios negativos (promedios entre -2.551.282,25 y -1.077.048,67).
- El rango tres (desde -481.391 y hasta 710.763) con 30 empresas (22,22%) tiene 6 empresas con valores negativos que no pueden ser contempladas en el análisis ya que su promedio es de -182.336. En tal sentido, se observa que, en este mismo rango, desde 210.297 y hasta 394.446, 5 empresas, cuyo promedio es de 265.444 se visualiza como promedio cercano, suficiente y objetivo, para determinar un máximo a exigir para este indicador, pero deben observarse las características especiales de duración, forma de pago y presupuesto para el proceso, con el fin de determinar un valor mínimo e incluyente para la exigencia del capital de trabajo.
- Entre el cuarto y octavo rangos, entre 710.763 y hasta 6.671.530 se encuentran 92 empresas (68,15% de la muestra), demuestran una mayor liquidez operativa; sin embargo, al revisar las condiciones de la ficha técnica que se adelante en cuanto a valor, forma de pago y plazo estos valores resultan demasiado elevados y pueden resultar excluyentes, afectando así la pluralidad de oferentes.

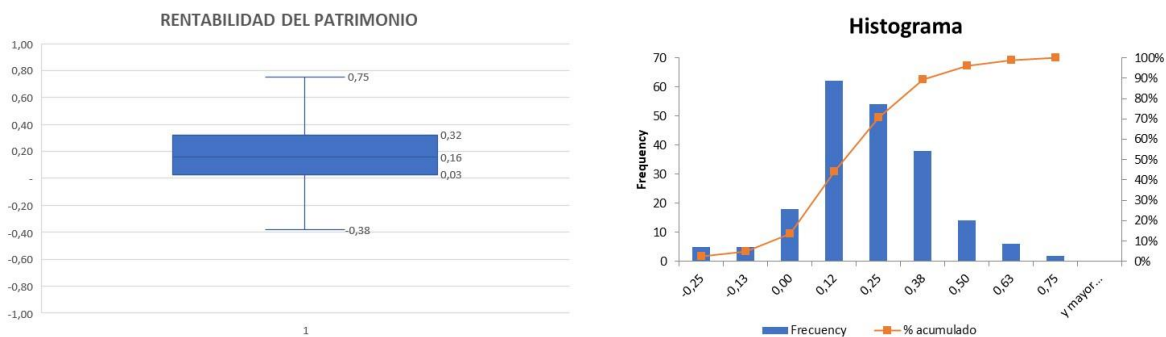
- Teniendo en cuenta que en esta etapa no se registra un valor nominal para el indicador de capital de trabajo, se puede estimar un porcentaje en su exigencia, que resultaría del presupuesto (POE) y demás variables ya referidas, en especial la forma de pago, duración y la cantidad de recargas que se realizaría durante los meses siguientes al inicio de ejecución del contrato sin exceder la presente vigencia, el cual puede corresponder aproximadamente a un 71,11% como mínimo sobre el POE, con el fin de que los interesados en participar en el proceso demuestren que cuentan con el recurso suficiente, en caso de alguna eventualidad a la hora de solicitar un mayor número de requerimientos de servicios en un solo mes, o situaciones en los giros a realizarse, y así minimizar el riesgo en la ejecución del futuro contrato.

B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se presentan los rangos para cada uno de los indicadores organizacionales del sector, como sigue:

1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (32), asciende a un total de 204 empresas. Con base en la distribución de la muestra y el análisis de cuartiles, los valores del indicador de rentabilidad del patrimonio por debajo de -0,38 y por encima de 0,75 son considerados atípicos.



No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio	Muestra inicial total*	236
1	-0,38	-0,25	-0,25	5	2,45%	2,45%	-0,34	Rango Mínimo	-0,38
2	-0,25	-0,13	-0,13	5	4,90%	2,45%	-0,19	Rango Máximo	0,75
3	-0,13	0,00	0,00	18	13,73%	8,82%	-0,04	Muestra depurada	204
4	0,00	0,12	0,12	62	44,12%	30,39%	0,06	Datos atípicos	32
5	0,12	0,25	0,25	54	70,59%	26,47%	0,18	Cantidad de intervalos	8,673
6	0,25	0,38	0,38	38	89,22%	18,63%	0,31	Rangos	9
7	0,38	0,50	0,50	14	96,08%	6,86%	0,44	Amplitud	0,13
8	0,50	0,63	0,63	6	99,02%	2,94%	0,58		
9	0,63	0,75	0,75	2	100,00%	0,98%	0,70		
			y mayor...						
				204		100%			

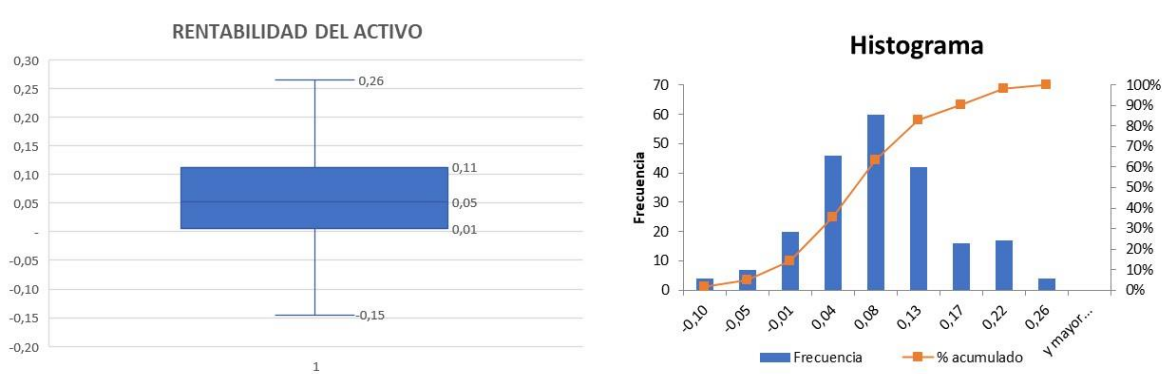
De la anterior información, puede observarse el comportamiento del indicador en el sector:

- Entre los rangos uno, dos y tres, desde -0,38 y hasta -0,00 los promedios generales son negativos (-0,34, -0,19 y -0,04) en donde se agrupan 28 empresas (el 13,73% de la muestra), lo que refleja una menor capacidad organizacional y las empresas con valores negativos no se tiene en cuenta para el porcentaje mínimo a exigir.

- El cuarto rango entre 0,00 y hasta 0,12 (con 62 empresas, el 30,39% de la muestra), tiene un promedio general de 0,06, sin embargo, no se pueden contemplar dos empresas que tienen valores negativos. Sin embargo, como estas dos empresas tienen valores de -0,00, las restantes 60 empresas de este rango con valores positivos mantienen un promedio general de 0,06 el cual podría considerarse objetivo e incluyente para una mayor pluralidad de oferentes.
- Entre los rangos cinco al nueve desde 0,12 y hasta 0,75 con promedio general de 0,44, tiene un incremento de promedios por rangos (0,18 y hasta 0,70), pero las frecuencias en empresas disminuyen (54, 38, 14, 6 y 2 respectivamente), lo cual resulta excluyente para el proceso que se adelante.
- En todo caso, a partir de las empresas con valores positivos del rango cuatro, en las 174 empresas que componen estos grupos de la muestra (73,73% de la muestra), según promedios y valores positivos, se estima que hay cumplimiento de las empresas para la rentabilidad del patrimonio.

2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional / Activo total).

La muestra depurada, excluyendo del análisis los valores atípicos (20), asciende a un total de 216 empresas. Con base en la distribución de la muestra y en análisis de cuartiles, se puede concluir que los valores del indicador de rentabilidad del activo por debajo de -0,15 y por encima de 0,26 son considerados atípicos.



No.	Igual o desde	Hasta	Clase	Frecuencia	% acumulado	Frecuencia %	Promedio	Muestra inicial total*	236
1	-0,15	-0,10	-0,10	4	1,85%	1,85%	-0,13	Rango Mínimo	-0,15
2	-0,10	-0,05	-0,05	7	5,09%	3,24%	-0,08	Rango Máximo	0,26
3	-0,05	-0,01	-0,01	20	14,35%	9,26%	-0,02	Muestra depurada	216
4	-0,01	0,04	0,04	46	35,65%	21,30%	0,01	Datos atípicos	20
5	0,04	0,08	0,08	60	63,43%	27,78%	0,06	Cantidad de intervalos	8,755
6	0,08	0,13	0,13	42	82,87%	19,44%	0,10	Rangos	9
7	0,13	0,17	0,17	16	90,28%	7,41%	0,15	Amplitud	0,05
8	0,17	0,22	0,22	17	98,15%	7,87%	0,19		
9	0,22	0,26	0,26	4	100,00%	1,85%	0,24		
			y mayor...						
				216		100%			

De la anterior información, puede observarse el comportamiento del indicador en el sector:

- Entre los rangos uno, dos y tres los promedios son negativos (-0,13,-0,08 y -0,02) con 31 empresas (14,35% de la muestra), y no deben considerarse, pues su promedio general es de -0,24, cifra que no resulta representativa al ser negativa y no se tendría en cuenta para el indicador.

- El rango cuarto, desde -0,01 y hasta 0,04 con una frecuencia de 46 empresas (21,30% de la muestra) tienen un promedio general de 0,01, al analizar este rango, hay 7 empresas con valores negativos las cuales no se tendrían en cuenta para el análisis, pero las 39 empresas restantes, desde 0,00 y hasta 0,04, tienen un promedio de 0,02, el cual es bajo para ser considerado como óptimo para este indicador. Así las cosas, se analizan las 15 primeras empresas del rango cinco (desde 0,04 y hasta 0,08) para un total de 54 empresas que tiene un promedio de 0,04 el cual se considera objetivo e incluyente para el porcentaje mínimo a exigir, pero deben considerarse las características de la ficha técnica, presupuesto oficial, forma de pago.
- El rango seis, siete, ocho y nueve, desde 0,08 y hasta 0,26 con 79 empresas (36,57% de la muestra) tienen promedios desde 0,10 y hasta 0,24, pero resultan excluyentes para una mayor participación, ya que sus frecuencias de empresas van disminuyendo en forma contraria a sus promedios (42, 16, 17 y 4 respectivamente).
- En todo caso, a partir del rango cuatro con valores positivos, con un total de 178 empresas (el 75,42% de la muestra), según promedios y valores positivos, deben estimarse ya que están en capacidad para el cumplimiento de la rentabilidad del activo.

3.2 ASPECTO REGULATORIO

Ley 70 de 1988 – Congreso de la República: “Por el cual se dispone el suministro de Calzado y vestido de labor para los empleados del Sector Público”.

Ley 80 de 1993 - Congreso de la República: “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA”.

Ley 87 de 1993 – Congreso de la República: que reglamentó el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. «Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».

Ley 816 de 2003 - Congreso de la República: “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.

Ley 1150 de 2007 - Congreso de la República: “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

Ley 1474 de 2011 - Congreso de la República: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República: “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

Ley 2155 de 2021 - Congreso de la República: «Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones».

Ley 2195 de 2022 - Congreso de la República: “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Ley 2294 de 2023 - Congreso de la República: “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida.”

Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República: «Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».

Decreto 1978 de 1989 - Presidencia de la República: «por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988».

Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 1083 DE 2015 – Presidencia de la República: «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública»

Decreto 0159 de 2026 – Presidencia de la República: Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026.

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el anexo, ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, el artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, se establece un sistema de discriminación positiva para MiPymes en caso de acudir a una modalidad de selección bajo un proceso competitivo¹ que no involucre la modalidad de contratación directa, para tal efecto, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrá establecer puntajes adicionales para MiPymes, que, en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.2 PROVEEDORES MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.767.331 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 3.771 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas

las actividades económicas, G4610: «COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO».

Ilustración 10

?

Seleccione la Actividad Económica:

Buscar Por:

Nombre o Código CIIU

[Archivo Código CIIU](#)

Buscar Códigos

Si no conoce el código utilice el siguiente buscador Ingrese la palabra a buscar separadas por punto y coma '.'

Nombre de la actividad económica

Código CIIU

G4610

Buscar

	Código	Descripción	Versión
☐	G4610	COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA	4

Registros antes de la selección:

0

→

←

Registros después de la selección

3771

G4610 : COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UN

Días para el vencimiento del plan

92

Si quieres ayuda comunícate con

[Soporte Técnico](#)

Total de Registros

2767331

Registros seleccionados

3771

☐ Seleccionar todo

Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 3.547 corresponden a microempresas, 192 corresponden a pequeñas empresas, y 27 corresponden a medianas empresas, para un total de 3.766 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Ilustración 11

?

Seleccione el Tamaño de Empresa (Ventas, Sector Económico):

Criterios de selección:

Sin Clasificar

Microempresas

Pequeñas

Medianas

Grandes

☐ Seleccionar todo

Registros antes de la selección:

3771

→

←

Registros después de la selección

3766

Medianas

Microempresas

Pequeñas

Días para el vencimiento del plan

92

Si quieres ayuda comunícate con

[Soporte Técnico](#)

Total de Registros

2767331

Registros seleccionados

3766

☐ Seleccionar todo

Seleccione el Rango de Ventas:

Tabla 6

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	3.547
Pequeñas	192
Medianas	27
Total, MYPIMES	3.766

De estos registros de MIPYMES, un total de 397 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2024, 755 renovaron su matrícula mercantil en 2025 y 1.713 en el año 2026, para un total de 2.865 MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

Ilustración 12

?

Seleccione el Año de Renovación:

Filtra Por:

Años

Criterios de selección:

2026

2025

2024

2023

2022

2021

2020

2019

☐ Seleccionar todo

Registros antes de la selección:

3766

→

←

Registros después de la selección

2865

2026

2025

2024

Días para el vencimiento del plan

92

Si quieres ayuda comunícate con

[Soporte Técnico](#)

Total de Registros

2767331

Registros seleccionados

2865

☐ Seleccionar todo

Los criterios diferenciales, se establecerán habilitando las condiciones requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3.4.3 PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La Ley 2479 de 2025 que busca fortalecer el acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, para lo cual se debe incluir en el análisis del sector requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, no obstante lo anterior, a la fecha la definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF para validar la habilitación y calificación de propuestas, no ha sido reglamentada por el Gobierno Nacional.

3.4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2. 15. del Decreto 1082 de 2015, establece que, en caso de acudir a una modalidad de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje adicional donde en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.5 CRITERIOS AMBIENTALES

En el marco de la contratación pública, se deben estimar esfuerzos para garantizar la disponibilidad digital de los documentos, reducción de residuos y la optimización de recursos empleados durante la ejecución contractual.

Asimismo, los contratistas deben dar cumplimiento a las disposiciones ambientales vigentes, como la Ley 1252 de 2008, que establece la responsabilidad del generador de residuos peligrosos y de los fabricantes, importadores y transportadores de sustancias químicas y el CONPES 3700 de 2011, que promueve la articulación de políticas y acciones frente al cambio climático, con el fin de fortalecer la gestión interinstitucional y facilitar decisiones oportunas para la mitigación y adaptación.

De manera complementaria, la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (Colombia Compra Eficiente, 2024) promueve principios como el valor por dinero, el análisis del ciclo de vida, el consumo sostenible, la economía circular, el crecimiento verde e inclusivo y la responsabilidad social. Con ello, se busca que las entidades estatales no solo satisfagan sus necesidades de bienes y servicios, sino que también aporten a la protección del medio ambiente, a la eficiencia en el uso de recursos y a la generación de beneficios sociales y económicos sostenibles.

3.4.6 CRITERIO SOCIAL

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Este criterio se tendrá en cuenta al momento de

adelantar el proceso de selección y las condiciones para su acreditación se detallarán en la correspondiente invitación pública.

4. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

4.1 **GASTO HISTÓRICO.**

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Tabla 9 Contrataciones Prosperidad Social 2024 – 2025

Vigencia 2025	
No. de proceso	SAMC 01 DE 2025
Tipo de Proceso	Selección abreviada menor cuantía
Objeto a Contratar	Suministro de bonos/tarjetas para canjear por calzado y vestido de labor como dotación, a favor de los servidores públicos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en cumplimiento de la entrega de la prestación social para la vigencia 2025.
Valor de adjudicación del contrato	\$176.978.187
Plazo de ejecución	94 días
Nombre o Razón Social del Contratista	C.I. MORASU SAS
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8725178&asPopUpView=true

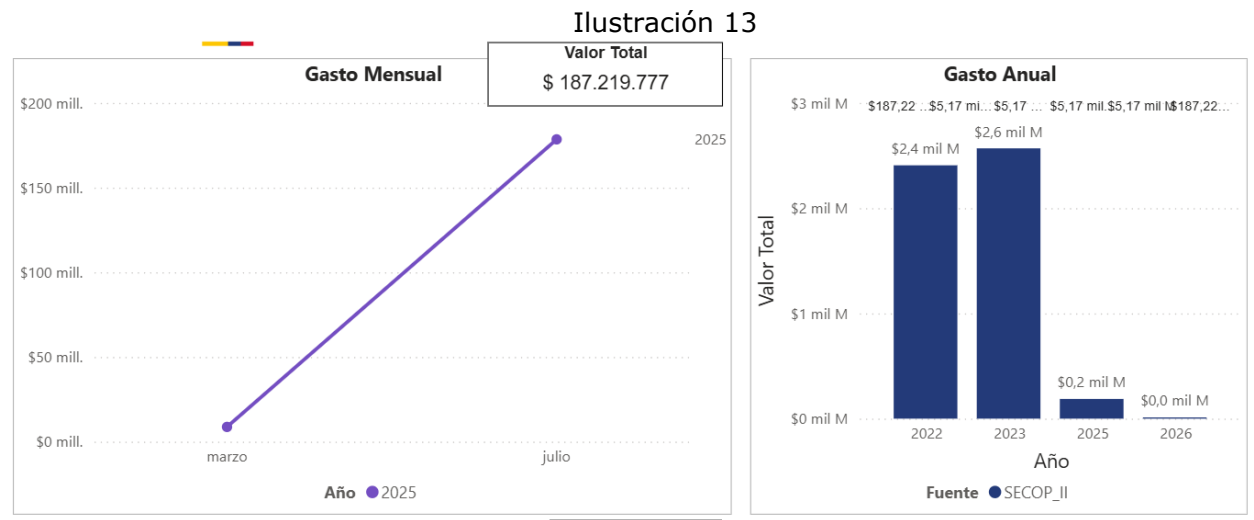
Vigencia 2024	
No. de proceso	IMC 10 DE 2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Suministro de tarjetas recargables redimibles única y exclusivamente para compra de vestuario y calzado para la vigencia 2024, equivalente a la dotación para los servidores públicos del Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social.
Valor de adjudicación del contrato	\$122.976.000
Plazo de ejecución	160 días
Nombre o Razón Social del Contratista	SAGA
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6343288&asPopUpView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

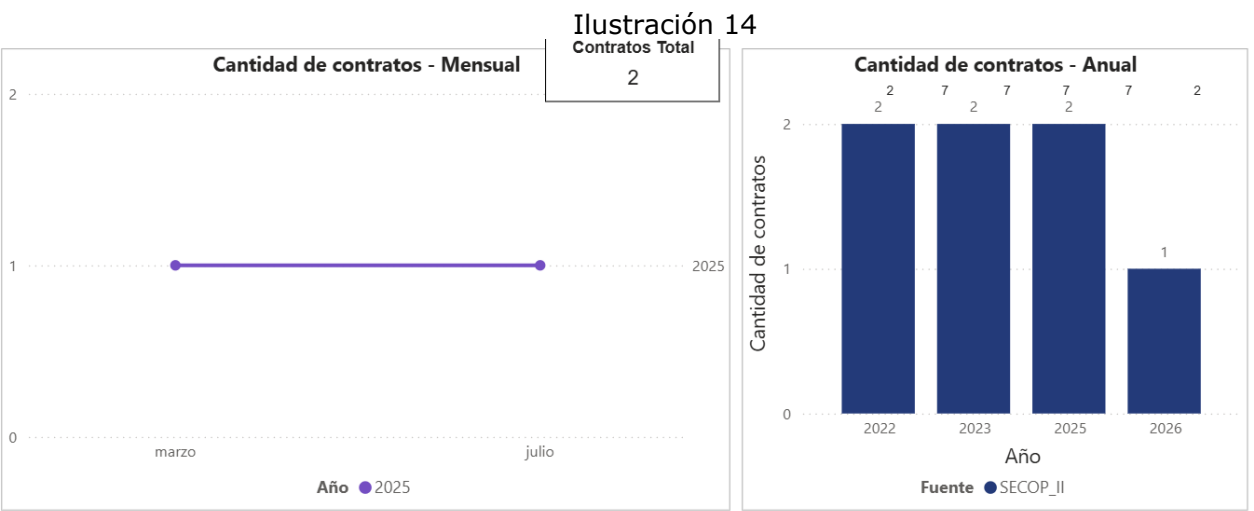
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹² en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2025 reportó información de contrataciones bajo el código de

¹² Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 18 de septiembre de 2026

UNSPSC: 80141600: «Actividades de ventas y promoción de negocios» por un valor total estimado de contratación de \$187.219.777 y 2 contrato¹³.

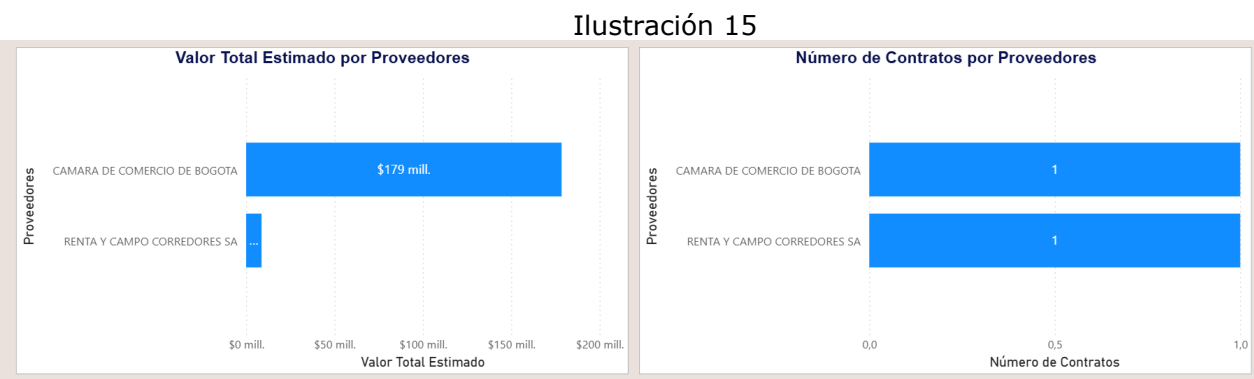


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

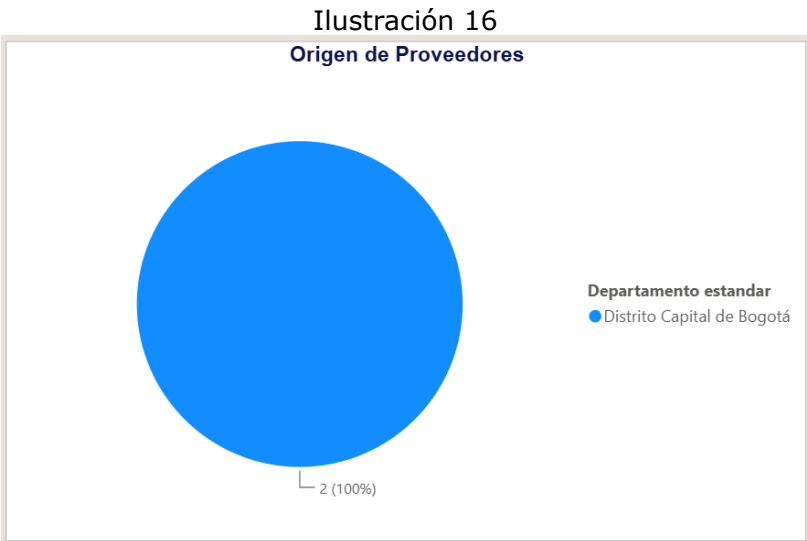
En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información:



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

¹³ <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> consultado el 18 de septiembre de 2026

De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante el año de 2025 encontraban ubicados en Bogotá con el 100 %.



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

4.2. FUENTE EXTERNA:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co>, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla Contrataciones externas 2024-2025	
Entidad contratante	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Vigencia	2025
No. de proceso	SNS-SASI-2-2025
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto a Contratar	Contratar el suministro de bonos redimibles o canjeables para la dotación de los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud
Valor adjudicado	\$247.421.153
Plazo de ejecución	229 días
Nombre o Razón Social del Contratista	C.I. MORASU SAS
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7949231&asPopUpView=true

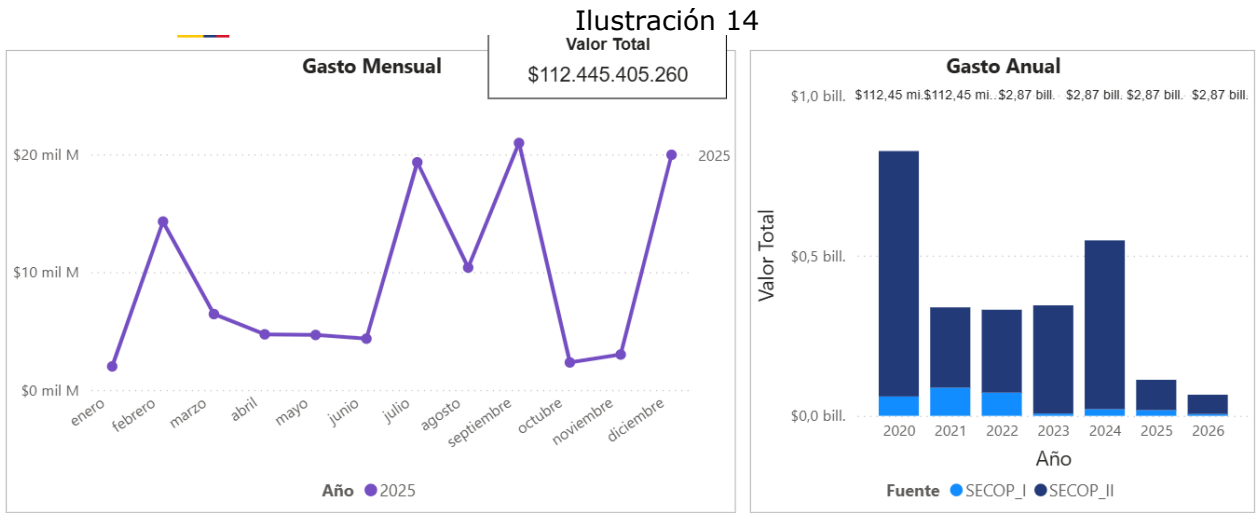
Entidad contratante	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC1
Vigencia	2025
No. de proceso	USPEC-SA-SI-035-2025
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN (DOTACIÓN) DE BONOS O TARJETAS CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR (LEY 70 DE 1988), PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -

	USPEC, QUE TENGAN DERECHO A LA DOTACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025
Valor adjudicado	\$237.729.000
Plazo de ejecución	Cuarenta y cinco (45) días
Nombre o Razón Social del Contratista	C.I. MORASU SAS
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8910081&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	ALCALDIA ANDALUCIA
Vigencia	2025
No. de proceso	SASI-010-2025
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE BONOS PERSONALIZADOS Y/O TARJETAS CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.
Valor adjudicado	\$91.006.077,47
Plazo de ejecución	Cincuenta y cinco (55) días
Nombre o Razón Social del Contratista	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8923540&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

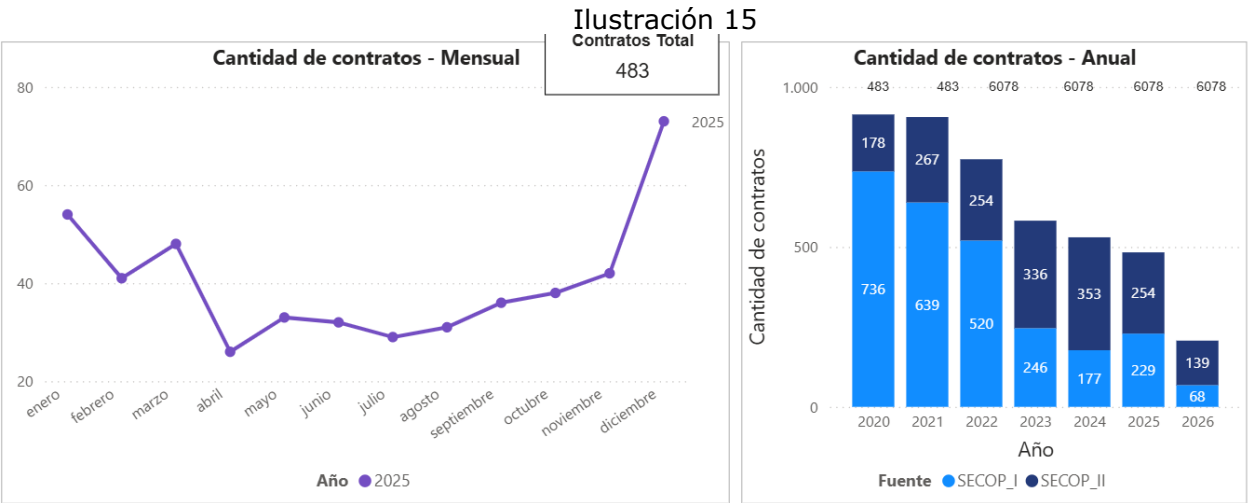
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹⁴ en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2025 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 80141700 «distribución» y 80151500 «Facilitación del comercio» por un valor total estimado de contratación de \$ 112.445.405.260 y 483 contratos¹⁵.



¹⁴ Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 18 de septiembre de 2026

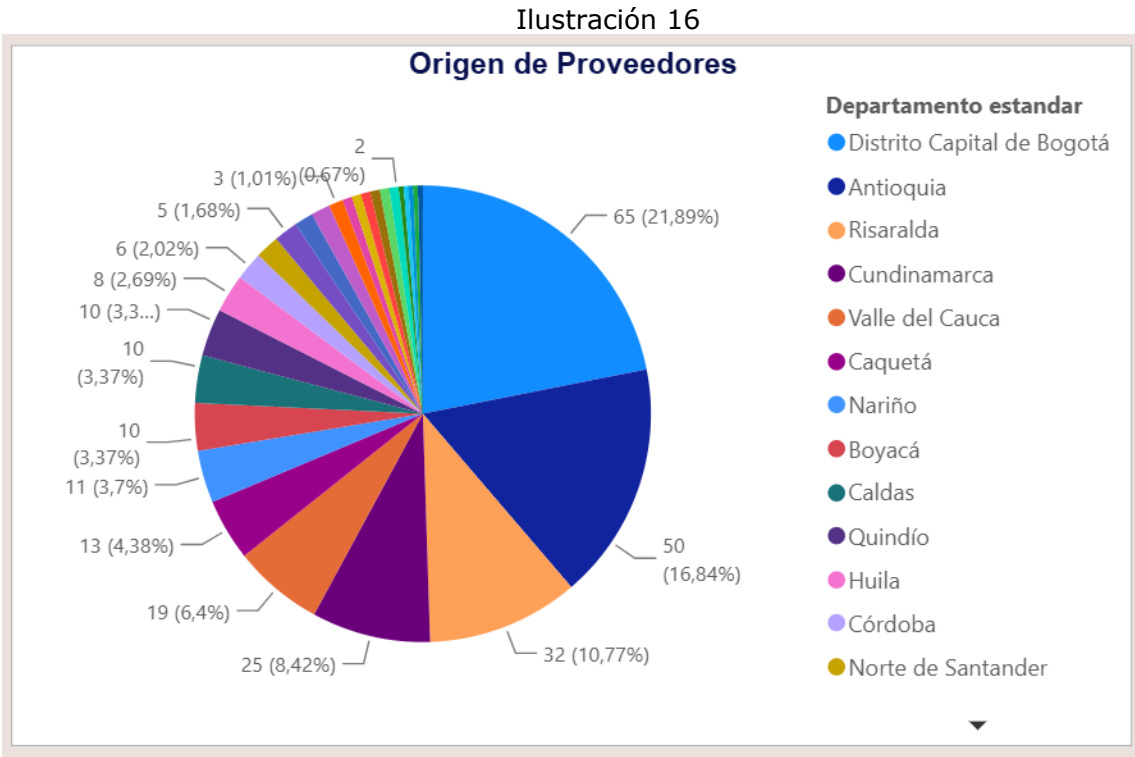
¹⁵ <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

El origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra Bogotá con el 21.89%, Antioquía con el 16.84%, y Risaralda con el 10,77% entre otros.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se efectúa el envío de las solicitudes de cotización mediante la plataforma SECOP II y el correo electrónico, haciendo uso de la lista de proveedores de acuerdo con la clasificación de los códigos UNSPSC, de igual manera por correo institucional a los proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto en cuestión y que históricamente han cotizado y/o contratado con la entidad.

Para efectos de este ejercicio la solicitud de cotización se publicó en la plataforma SECOP II o correo SOLICITUD DE COTIZACION S-029 de 2026 la cual consta en el siguiente enlace:

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10130151&asPopupView=true

Durante el periodo comprendido entre el diecisiete (17) y el veinticinco (25) de marzo de 2026, el proceso fue remitido a cuatrocientos sesenta y dos (462) proveedores inscritos en plataforma con los códigos UNSPSC 80141706 «Servicio de intermediación de productos» y 80151500 «Facilitación del comercio», según consta en la publicación.

Mediante el correo electrónico institucional se corrió la invitación a cotizar a los proveedores que ofertan los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso.

De la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas tres (3) cotizaciones por la plataforma SECOP II y una (1) a través del correo electrónico institucional.

Con posterioridad, el área técnica solicitó la modificación del cuadro de costos y de la ficha técnica y la nueva publicación del proceso de cotización, respectivamente, mediante el memorando No. M-2026-20400-014072 del 27 de marzo de 2026, debido al incremento en el número de la cantidad de recargas identificadas de 243 a 745.

Con ocasión de la anterior coyuntura, el proceso se publicó nuevamente en la plataforma SECOP II y se remitió por el correo electrónico institucional a los proveedores con el nombre SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO 29A DE 2026, que consta en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10161202&asPopupView=true>

Mediante el correo electrónico institucional se les informó a los proveedores que ya habían cotizado del cambio realizado en la solicitud de cotización para que, en el caso de que consideraran modificar la ya presentada, procedieran de conformidad. En el caso contrario, se les indicó que se entendería que el cambio del número de las recargas no afectaría el porcentaje cotizado.

Durante el periodo comprendido entre el veintisiete (27) de marzo y el primero (1) de abril de 2026, remitido a cuatrocientos sesenta y cinco (465) proveedores inscritos en plataforma con los códigos UNSPSC 80141706 «Servicio de intermediación de productos» y 80151500 «Facilitación del comercio», según consta en la publicación.

De los cuatro (4) proveedores que habían cotizado inicialmente, dos (2) volvieron a remitir cotizaciones en el término previsto a través de la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta lo anterior; de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas cotizaciones de los siguientes:

Tabla Relación de proveedores

PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
		SI	NO	SI	NO
1. JILBER ORLANDO BLANCO FORERO	CORREO ELECTRÓNICO	X			X
2. PLUXEE COLOMBIA SAS	SECOP II		X		X
3. EL KIOSCO DEL REGALO SAS	SECOP II	X			X
4. CI MORASU S.A.S.	SECOP II	X		X	

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

Nota: La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida.

5.1 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES

Se realiza la consulta de la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotizaciones se encuentran clasificados en los códigos 80141706 «Servicio de intermediación de productos» y 80151500 «Facilitación del comercio», así:

Tabla Verificación de registro único empresarial

Proveedores	Verificación RUES	Verificación registro mercantil	RUP	Multas	Sanciones	Otras
1. JILBER ORLANDO BLANCO FORERO	Activo	No. de matrícula 1592421	NORMAL Número de inscripción RUP000000045113 Fecha de renovación 2025/04/24	0	0	0
2. PLUXEE COLOMBIA SAS	Activo	No. de matrícula 583290	NORMAL Número de inscripción RUP 000000019500 Fecha de renovación 2025/06/05	0	0	0
3. EL KIOSCO DEL REGALO SAS	Activo	No. de Matrícula 2121135	NORMAL Número de inscripción RUP 000000074367 Fecha de renovación 2025/05/05	2	0	0
4. CI MORASU S.A.S.	Activo	No. de Matrícula 2437674	NORMAL Número de inscripción RUP 000000061843 Fecha de renovación 2026/02/18	0	0	41

Elaboración propia a partir de la información del Registro Único Empresarial

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

 Prosperidad Social		MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES												Código: F-GC-22								
		Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL												Versión: 2								
														Páginas: 1 de 1								
Objeto	Contratar el suministro de tarjetas recargables y redimibles destinadas a la adquisición de calzado y vestido de labor por concepto de dotación para los servidores públicos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en la vigencia 2026.												Anexo No.	1								
													Fecha	####								
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



Prosperidad Social

1	General	Externo	Ejecución	Riesgo económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Que las entregas se retrasen por factores económicos no previsibles	4=Probable 3=Moderado 7 Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Realizar análisis del comportamiento histórico de precios y garantizar que las variaciones no tengan incidencia en la ejecución del contrato	2=Improbable 2= Menor 4 Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	ejecución del contrato/convenio	cierre	Considerando los territorios de ejecución, mantener el monitoreo de situaciones de riesgo en la zona	permanente
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Desabastecimiento de insumos requeridos para la ejecución del contrato/convenio, por circunstancias ajenas al contratista	Demoras en la ejecución del contrato / convenio, desviación en el cronograma de actividades	3=Posible 2= Menor 5 Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	3=Posible 2= Menor 5 Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	ejecución del contrato/convenio	cierre	seguimiento al cronograma de ejecución del contrato/ convenio	permanente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Crisis sanitaria con impacto notable en la economía	Demoras en la ejecución del contrato / convenio, desviación en el cronograma de actividades	2=Improbable 2= Menor 4 Riesgo Bajo	Prosperidad Social	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	2=Improbable 2= Menor 4 Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del Convenio	Ejecución del Convenio	seguimiento al cronograma de ejecución del contrato/ convenio	permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman tres (3) riesgos, de los cuales dos (2) se encuentran compartidos y uno (1) asignado a Prosperidad Social; de los cuales uno (1) se encuentra categorizado como de riesgo bajo, uno (1) como de riesgo medio y uno (1) como de riesgo alto.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos para el proceso cuyo objeto es: «Contratar el suministro de tarjetas recargables y redimibles destinadas a la adquisición de calzado y vestido de labor por concepto de dotación para los servidores públicos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en la vigencia 2026», son los siguientes:

Para la realización del presente análisis se tuvieron en cuenta:

- Las cuatro (4) cotizaciones presentadas, de las cuales se recibieron tres (3) por la plataforma SECOP II y una (1) por el correo institucional del grupo de investigación del mercado en la Solicitud de Cotización 029 de 2026. Una de las cotizaciones presentadas por SECOP fue modificada por el proveedor, y se tuvo en cuenta la remitida con posterioridad.
- El valor del histórico del Contrato 309-DPS-2025, suscrito por la entidad con CI. MORASU S.A.S., quien cotizó en el proceso de selección SAMC 001 de 2025 el porcentaje de 4,57% - que, a su vez, coincidió con el porcentaje del resultado establecido en la investigación del mercado realizada en 2025 -.

Con el propósito de definir los valores unitarios para la presente investigación de mercado y con base en la información recolectada, se buscó en este análisis: i) dar aplicación a la austeridad del gasto; y ii) encontrar la metodología que arrojará un valor más cercano al porcentaje de intermediación del histórico del Contrato 309-DPS-2025. Por este motivo, se examinó la metodología que dio como resultado un valor más bajo, sin que fuera inferior al histórico para evitar una posible declaratoria de desierta en el futuro proceso de selección.

En ese sentido, se utilizó como metodología la mediana, que "es el valor que se encuentra justo en el centro de un conjunto de datos, una vez que estos se han ordenado de menor a mayor. Es el punto que divide los datos en dos mitades iguales."¹⁶

El motivo de su escogencia radica en que esta medida indica el valor más próximo al que la entidad contrató en el año inmediatamente anterior (4,57%) sin ser inferior, debido a que otra metodología, como la media geométrica, arrojó un valor más próximo al histórico, aunque siendo inferior a este porcentaje, lo que no obedecería a la realidad del mercado. Si bien la desviación estándar no fue superior al 5%, se escogió la mediana sobre el promedio debido a que este último arrojaba un valor más distante del contratado por la entidad en la vigencia anterior.

7.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

7.2.1 IMPUESTOS

Los bienes objeto de la presente contratación se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas – IVA, correspondiente a una tarifa del 19%.

8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Contratar el suministro de tarjetas recargables y redimibles destinadas a la adquisición de calzado y vestido

¹⁶ Consultado el 18 de septiembre de 2026, disponible en: [¿Qué es la mediana? Cálculo, ejemplos y diferencias con la media](#)

de labor por concepto de dotación para los servidores públicos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en la vigencia 2026», se define lo siguiente:

Atendiendo la solicitud allegada, se concluye el proceso de actualización del valor de la tarjeta para 2026 exclusivamente para canjear por vestuario de calzado y vestido de labor como dotación, a favor de los servidores públicos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social es el siguiente:

VALOR DOTACION 2025	INCREMENTO IPC 2025	INCREMENTO	VALOR DOTACION 2026
\$ 450.000,00	5,10%	\$ 22.950,00	\$ 472.950,00

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 373.312.442,00)**, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO						INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RECARGAS	VALOR RECARGA	VALOR TOTAL DE LAS RECARGAS	VALOR % INTERMEDIACIÓN	VALOR IVA% INTERMEDIACIÓN	VALOR TOTAL
1	287 tarjetas recargables por el valor concepto de dotación de vestuario y calzado – Dama / Caballero	RECARGA	745	\$ 472.950	\$ 352.347.750	5,00%	\$ 3.347.304	\$ 373.312.442

Preparó: Evaristo Raúl Gutiérrez Armenta – Profesional Especializado GIT Investigación del Mercado

Revisó: Sandra Milena Clavijo Alayon – Coordinadora del GIT de Investigación del Mercado

Camilo Andrés Rodríguez Monroy – Coordinador del GIT Administración del Empleo Público y Nómina

Aprobó: Liliana Riaño Amaya – jefe Oficina de Contratación

Tatiana Urrutia Aguirre - jefe de Oficina de Talento Humano